

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 096

PERIODO LEGISLATIVO 1990

EXTRACTO: LEGISLADORES: AGUIERO; LOPEZ FONTANA; PRADA VILLA;

LOCASO; FONGIONE TIRABUIN; CACCIA; NOIA y MANFREDOTTI; PROYEC

TO DE RESOLUCION DIRIGIENDOSE AL PES PARA QUE EN FORMA INME

DIATA PROCEDA A NUMERAR, PUBLICAR y DAR CUMPLIMIENTO A LA

LEY SANCIONADA POR INSISTENCIA EL DIA 2/6/89 REF. A LA

DECLARACION DE EMERGENCIA SOCIO-HABITACIONAL EN EL
TERRITORIO. -

Entró en la sesión de: 24-5-90

COMISION Nº _____

Orden del Día Nº 13



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA

FUNDAMENTOS

H. LEGISLATURA TERRITIO	
MESA DE ENTRADA	
23 MAY 1990	
SEC. 4	Nº 096 HORA 18

SEÑOR PRESIDENTE:

El presente proyecto se sustenta en la angustian / te situación socio-económica que padecen distintos sectores de nues tra Comunidad.

Como resulta de su conocimiento y en base a datos / oficiales sobre el elevado costo de la vida, el poder adquisitivo // de la población ha sufrido un constante y evidente deterioro, lo cual se traduce en un conjunto de inconvenientes que tanto los trabajadores como un gran número de habitantes, deben afrontar a diario.

Este virtual desprestigio que han sufrido el salario como otros niveles de ingresos, ocasionan serios conflictos a las fa milias que han asumido compromisos de largo plazo.

El ajuste que surge de la aplicación de los indicado res económicos, no siempre compatibles con la evolución de los salar / rios, ha producido por ejemplo que las cuotas de amortización de las viviendas de planes FO.NA.VI. se conviertan en una carga económica // que difícilmente ciertos adjudicatarios puedan atender con sus magros recursos.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que existe un proyecto de Ley que declara la emergencia socio-habitacional en todo el ámbito del Territorio, el cual contempla las situaciones aquí ex / puestas, el que aún no ha sido promulgado por el Poder Ejecutivo Te rritorial, es que solicito la aprobación del presente proyecto de Re solución.



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
HONORABLE LEGISLATURA

LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DIRIGIRSE al Poder Ejecutivo Territorial, para que en forma inmediata, proceda a ENUMERAR, PUBLICAR Y DAR CUMPLIMIENTO a/ la Ley Sancionada por insistencia el día 07/06/89, referente al Pro^{yecto} de Ley N° 490/88, Determinando y Declarando en Estado de Emer^{gencia} socio-habitacional a todo el ámbito jurisdiccional del Terri^{torio}.

ARTICULO 2°.- ^{Regístrese, comuníquese y Archívese} ~~De forma.-~~

Handwritten signatures in blue and black ink, including a signature that reads "Hugo E. ...".